



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000439-01 *Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Leonisa Ull Laita, D.^a María Fernanda Blanco Linares, D. Julián Simón de la Torre y D. David Jurado Pajares, instando a la Junta de Castilla y León a la solución de los problemas arquitectónicos del Colegio Público Fernán González de Aranda de Duero, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de julio de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000439, presentada por los Procuradores D.^a Leonisa Ull Laita, D.^a María Fernanda Blanco Linares, D. Julián Simón de la Torre y D. David Jurado Pajares, instando a la Junta de Castilla y León a la solución de los problemas arquitectónicos del Colegio Público Fernán González de Aranda de Duero.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de julio de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Leonisa Ull Laita, María Fernanda Blanco Linares, Julián Simón de la Torre y David Jurado Pajares, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

La Ley 3/1998, de 24 de junio, de accesibilidad y supresión de barreras, en su artículo 2 (ámbito de aplicación) dice que la presente ley será de aplicación en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, en todas aquellas actuaciones que se



realicen en ella por cualquier persona, física o jurídica, de carácter público o privado referente a:

a. El planeamiento y ejecución en materia de urbanismo y edificación, tanto de nueva construcción, como ampliación o reforma, adaptación, rehabilitación o mejora.

b. La construcción de nueva planta, redistribución de espacios o cambio de uso de edificios, establecimientos o instalaciones que se destinen a fines que impliquen concurrencia de público, entre los que se encuentran:

- Centros de enseñanza educativos y culturales.

El Colegio Público Fernán González de Aranda de Duero viene padeciendo el problema que supone no tener eliminadas las barreras arquitectónicas, sufriendo, cada curso escolar, las consecuencias e incomodidades que dicha carencia supone para la comunidad escolar.

Por lo expuesto, se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**.

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que al inicio del próximo curso escolar quede resuelto el problema de barreras arquitectónicas en el Colegio Público Fernán González de Aranda de Duero, mediante la instalación de un ascensor o, en su caso, que los técnicos decidan la solución idónea para que finalicen los problemas de accesibilidad en dicho centro.

Valladolid, 25 de junio de 2012.

Los Procuradores
Fdo.: Leonisa Ull Laita,
María Fernanda Blanco Linares,
Julián Simón de la Torre y
David Jurado Pajares

El Portavoz
Fdo.: Óscar López Águeda